INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO Nº. 2156 DEL 2025, **MUNICIPIO DE REPELÓN** – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ENERO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATOX

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIO, DESEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CALLE 8 Nº 7-19 PLAZA PRINCIPAL, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO– DEPARTAMENTO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$5.865.849.025,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.035.149.827,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 6.900.998.852,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	LILIANA ORTEGA VILLA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	Nº 53525	14/10/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	Radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nº 2-2025-009332	14/02/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	Nº 2025.CEN.01.000290	6/08/2025	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	Nº 3007360	24/10/2025 – 31/01/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	19/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	228.169.698,00		

VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	83.281.939,77
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA	6.204.846.718,20
VALOR INTERVENTORÍA	384.700.496,53
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 0

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. ACTA DE INICIO B. PÓLIZAS DE GARANTÍAS C. APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS D. ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR E. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO F. PARAFISCALES G. CUENTA DE COBRO H. CERTIFICACIÓN BANCARIA	0%	26/12/2025	$ 879.877.354,00
SEGUNDO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 879.877.354,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3007360	Cumplimiento	1.380.199.770,00	24/10/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto	$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE	
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**13/02/2026**	**SI**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO	SI	SI
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 881.784.056,00	SI
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRE-CONTRACTUAL	SI
OTROS		
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:		
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:		**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA		**N/A**
% EJECUTADO DE OBRA		**N/A**

COMPONENTE TÉCNICO:

- ✓ Se firmó el día veintitrés (23) del mes de enero de 2026, Acta de inicio al Contrato de obra pública SAMC-004-2025 cuyo objeto es la DEMOLICIÓN DE LA SEDE ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en cumplimiento de los dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO, numeral 21:** *"Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, (…)";* proceso que terminó el 30 de diciembre de 2025

- ✓ De igual forma, el día veintitrés (23) del mes de enero de 2026 se dio Acta de inicio al CONTRATO DE OBRA PUBLICA SAMC-003-2025 para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO A DE CASTRO, PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Con el fin de desocupar las instalaciones del actual Palacio Municipal para su demolición y entrega del predio en condiciones optimas para la construcción de nuevo palacio municipal.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: (Memorandos- oficios... etc.)

- Se procedió a firmar el Acta de inicio del contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2025 cuyo objeto es DEMOLICIÓN DE LA SEDE ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO el día 23 de enero de 2026.

- Tambien se procedió con la firma del Acta de inicio de contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SAMC-003-2025 cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO A DE CASTRO, PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO el día 23 de enero de 2026.

- Se tramitó y expidió la Resolución Nº 002 con fecha de enero de 30 de 2.026 "por medio de la cual se otorga licencia urbanística en la modalidad de demolición de un inmueble ubicado en el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 045-45718 y referencia catastral Nº 08606010000000065000100000000, en el municipio de Repelón, departamento del Atlántico."

COMPONENTE JURÍDICO: (Procesos licitatorios- prorrogas- suspensiones- adiciones- modificaciones- pólizas)

- La Alcaldía Municipal de Repelón realizó la publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I el 14 de enero de 2026 el proceso de licitación pública mediante el cual se seleccionará al contratista encargado de ejecutar el objeto del convenio, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como a los compromisos asumidos con el Ministerio del Interior, referenciada así:

 LP-001-2026 cuyo objeto es: "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", el cual actualmente se encuentra en etapa de borrador.



Detalle del Proceso Número: LP-001-2026

ATLÁNTICO - ALCALDIA MUNICIPIO DE REPELÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación obra públicas
Estado del Proceso	Borrador
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
Cuantía a Contratar	$ 6,433,016,416.2
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Presupuesto General de la Nación – PGN; Otro Recurso: ; Valor: $6,433,016,416.2

Así mismo, es preciso indicar que el proceso de contratación de la interventoría se encuentra programado para ser publicado y adelantado dentro de los plazos legalmente establecidos, de manera paralela y armónica con el desarrollo del proceso de selección del contratista ejecutor. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y coordinación contractual, toda vez que la suscripción del contrato de interventoría debe coincidir con el inicio de la ejecución contractual, garantizando desde el primer momento el adecuado seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato principal.

En consecuencia, la interventoría será suscrita dentro de los términos cronológicos previstos en la normativa vigente, asegurando que no se inicie la ejecución del contrato sin la correspondiente supervisión e interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

ANEXOS:

1) Acta de Inicio Contrato de Obra Pública Nº SAMC-003-2025
2) Acta de Inicio Contrato de Obra Pública Nº SAMC-004-2025
3) Resolución 002 de 2026 -Licencia urbanística de demolición del palacio municipal
4) Certificado de Parafiscales correspondiente al mes de enero de 2026
5) PILA del mes de diciembre
6) Informe financiero
7) Extracto bancario del mes de diciembre de la cuenta de aportes del ministerio.

JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE:

Actualmente el municipio de Repelón inició los procesos licitatorios correspondientes para la ejecución del convenio, con el fin de poder suscribir el contrato de obra que se deriva del proceso de Licitación publica No. LP-001-2026 que tiene por objeto "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", bajo los documentos tipo de infraestructura social, cumpliéndose lo establecido dentro de las obligaciones donde consagra que estos procesos deben ser aperturados máximo dentro de los 2 meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, conforme a lo referenciado en la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO. PARA LA ETAPA DE CONTRATACION ***6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio***

.

6. SUPERVISOR

LILIANA ORTEGA VILLA
Supervisor Convenio Nº 2156-2025
Municipio de Repelón

Elaboró: **Medardo Villacob Diaz**
Arquitecto - Apoyo a la supervisión

ACTA DE INICIO

N° de contrato:	**SAMC-003-2025**
Contratante:	**MUNICIPIO DE REPELON**
Contratista:	**BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S** **N.I.T No. 901167911-0** **R.L LUISA FERNANDA DONADO AYALA** **C. C. 1.065.139.898**
Supervisor:	**LILIANA ORTEGA VILLA**
Cargo del supervisor:	**SECRETARIA DE PLANEACION**
Objeto:	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO A DE CASTRO, PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**
Valor total:	**DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/L ($ 218.607.806,00).**
Plazo:	**DOS (2) MESES**
Número y fecha de CDP	**2025.CEN.01.000457 DE FECHA NOV.20.2025**
Número y fecha de RP	**2025.CEN.01.001162 DE FECHA DIC .30.2025**
Número y fecha de Aprobación de póliza	**2026-01-22-005 DEL 22 DE ENERO DE 2026**

En el Municipio de Repelón (Atlántico), el día veintitrés (23) del mes de enero de 2026, se reunieron por parte del municipio **LILIANA ORTEGA VILLA** en calidad de **SUPERVISORA** y **LUISA FERNANDA DONADO AYALA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.065.139.898**, actuando en calidad de representante legal de **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S,** identificada con N.I.T. No. 901167911-0, en los siguientes términos:

- El Contratista se compromete a cumplir a cabalidad con lo pactado en el contrato de obra No. **SAMC-003-2025** y a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mismo.

- A la fecha en que se suscribe este Acta se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se encuentran totalmente legalizados.

Luisa Donado

LILIANA ORTEGA VILLA
SUPERVISORA

LUISA FERNANDA DONADO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE INICIO

N° de contrato:	**SAMC-004-2025**
Contratante:	**MUNICIPIO DE REPELON**
Contratista:	**HORIZONTE CIVIL S.A.S** **N.I.T No. 901.843.492- 6** **R.L DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ** **C. C. 1143452033**
Supervisor:	**LILIANA ORTEGA VILLA**
Cargo del supervisor:	**SECRETARIA DE PLANEACION**
Objeto:	**"DEMOLICIÓN DE LA SEDE ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".**
Valor total:	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($ 56.152.142,00).**
Plazo:	**UN (1) MES**
Número y fecha de CDP	**2025.CEN.02.000457 DE FECHA NOV.19.2025**
Número y fecha de RP	**2025.CEN.01.001161 DE FECHA DIC .30.2025**
Número y fecha de Aprobación de póliza	**2026-01-22-006 DEL 22 DE ENERO DE 2026**

En el Municipio de Repelón (Atlántico), el día veintitrés (23) del mes de enero de 2026, se reunieron por parte del municipio **LILIANA ORTEGA VILLA** en calidad de **SUPERVISORA** y **DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1143452033**, actuando en calidad de representante legal de **HORIZONTE CIVIL S.A.S,** identificada con N.I.T. No. 901.843.492- 6, en los siguientes términos:

- El Contratista se compromete a cumplir a cabalidad con lo pactado en el contrato de obra No. **SAMC-004-2025** y a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mismo.

- A la fecha en que se suscribe este Acta se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se encuentran totalmente legalizados.

LILIANA ORTEGA VILLA
SUPERVISORA

DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

RESOLUCIÓN Nº 002
(ENERO DE 30 DE 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 045-45718 Y REFERENCIA CATASTRAL Nº 08606010000000065000l000000000, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

La Suscrita secretaria de Planeación del Municipio de Repelón, Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1547 y 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, los artículos 1 y 5 de la Resolución 0462 de 2017 y el Decreto 1783 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del Artículo 99 de la Ley 388 de 1997, modificado por el Articulo 35 de la Ley 1796 de 2016 y el Artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1203 de 2016, establece:

> *"1- Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención de este salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes"*

A la Secretaría de Planeación del municipio de Repelón, el señor JORGE ELIECER REALES MARTÍNEZ en calidad de Alcalde Municipal de Repelón, identificado con CC: Nº 1.046.267.463, solicitó licencia urbanística de construcción en la Modalidad de Demolición de un inmueble de dos pisos, ubicado en la dirección calle 8 # 7-09, en el municipio de Repelón, en el predio de Matricula Inmobiliaria 045-45718 y referencia catastral Nº 08606010000000065000l000000000 y según Escritura Pública Nº 059 DE 16-09-2002 Notaria Única De Repelón.

Que se Tienen como Determinantes Previas de la Actividad que se Desarrollará las que se Relacionan a Continuación:

Tipo de solicitud:	Licencia Urbanística de Construcción – DEMOLICIÓN.
Dirección del Predio:	Calle 8 # 7-19.
Matrícula Imobiliária:	045-45718
Referencia catastral:	08606010000000065000l000000000

Que la licencia Comprende la demolición de un inmueble, con las siguientes áreas y actividades:

RESOLUCIÓN Nº 002
(ENERO DE 30 DE 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 045-45718 Y REFERENCIA CATASTRAL Nº 08606010000000065000100000000, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Inmueble de dos pisos, discriminados de la siguiente manera:

- **PRIMER PISO:** Institucional, consta de oficinas administrativas, batería de baños, parqueaderos, pasillos, cocineta, punto fijo y deposito

- **SEGUNDO PISO:** Institucional, consta de oficinas administrativas, baños y áreas de circulación.

Área de construcción primer piso: 522,00 M2
Área de construcción segundo piso: 480,00M2

Área de construcción total : 1002.00 M2

Que el Referenciado Predio, Según Consta en el Esquema de Ordenamiento Territorial, se Encuentra Ubicado en el Área Urbana del Municipio de Repelón

Que los linderos y dimensiones del inmueble se hallan contenidos en los documentos de propiedad, a saber, *Escritura N°059 del 16-09-2002* de la Notaria única de Repelón, son:

Norte: Mide 20,00 Mts, calle 8 en medio y parque ventral, lado que mide veinte (20) metros con setenta y tres (73) centímetros.

Sur: Mide 15,32 Mts, linda con solar y casa de Osvaldo Ruiz Torregroza

Este: Mide 41,05 Mts, , linda con carrera 7 en medio.

Oeste: Mide 38,59 mts, linda con casa y solar de los sucesores Sarmiento Pitter

Con un área aproximada del predio 719m2

Que la expedición de la presente licencia o Implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del inmueble, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Que las obras deben ser ejecutadas en forma tal que se garanticen tanto la salubridad y seguridad de las personas que allí laboren, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constructivos constitutivos del espacio público, del privado y del entorno, y es obligación mantener en la obra la licencia de demolición y los planos con constancia de aprobación, para que sean exhibidos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

RESOLUCIÓN Nº 002
(ENERO DE 30 DE 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 045-45718 Y REFERENCIA CATASTRAL Nº 08606010000000065000100000000, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Que el solicitante, de acuerdo con los artículos 1 y 5 de la Resolución 0462 del Ministerio de Ambiente, Ciudad y Territorio, anexo los siguientes documentos:

Solicitud
Formulario Único Nacional
Certificado de tradición y libertad actualizados
Cedula de ciudadanía
Copia de las tarjetas profesionales encargados de la obra

También fue aportada la fotografía que prueba la instalación de la valla informativa en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015

Que en consideración a lo Anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia de Construcción a la Persona Natural el señor JORGE ELIECER REALES MARTÍNEZ en calidad de Alcalde Municipal de Repelón, identificado con CC: Nº 1.046.267.463, en la modalidad de demolición para un inmueble de dos pisos, ubicado en la Calle 8 # 7-09. En el municipio de Repelón, Atlántico, en el predio de Matricula Inmobiliaria No. N° 045-45718 Referencia Catastral No.: 08606010000000065000100000000 y según Escritura Pública Nº *Escritura N°059 del 16-09-2002 de la* Notaria única de Repelón

Que se tienen como determinantes previas de la actividad que se desarrollará las que se relacionan a continuación:

Tipo de solicitud:	Licencia Urbanística de Construcción – DEMOLICIÓN.
Dirección del Predio:	Calle 8 # 7-19.
Matrícula Imobiliária:	045-45718
Referencia catastral:	08606010000000065000100000000

Que la Licencia Comprende la DEMOLICION de un inmueble, con las siguientes áreas y actividades:

Inmueble de dos pisos, discriminados de la siguiente manera:
PRIMER PISO: Portería, oficinas de Renta Ciudadana, Sisbén, Salud, Comisaria de Familia, Enlace Fiscalía, Planeación, Archivo central, Personería, Inspección, baños y patio central.

RESOLUCIÓN Nº 002
(ENERO DE 30 DE 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 045-45718 Y REFERENCIA CATASTRAL Nº 08606010000000065000100000000, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

SEGUNDO PISO: oficinas de Secretaría General y de Gobierno, Hacienda, Tecnología, Contratación, Talento Humano, Deporte, Pasivo COL, Concejo, oficina de Concejo, Salud, Control Interno y Despacho del Alcalde.

Área de construcción primer piso: 522,00 M2
Área de construcción segundo piso: 480,00M2

Área de construcción total: 1002.00 M2

ARTICULO SEGUNDO: Siendo la intervención una obra que compromete un área, el responsable de la licencia deberá cumplir con los procesos constructivos de la más alta calidad que garanticen que dichos procesos constructivos no sean constitutivos de amenazas del entorno mediato e inmediato y deberá garantizar durante el periodo constructivo la señalización preventiva necesaria tanto en el día como en la noche, de tal manera que se evite cualquier tipo de accidente dentro y fuera de la obra. Si esto ocurriese, deberá responder por los daños que se ocasionaren y por las indemnizaciones a que hubiere lugar por tal razón. Deberá igualmente responder con posterioridad a la intervención por cualquier tipo de eventualidad si esta procede como consecuencia de la intervención.

ARTICULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución 0467 de 2017, Modificada por la Resolución 1025 de 2021, el Parágrafo 3 del Artículo 7 del Decreto 1077 de 2015, modificatorio del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015, aceptaron la calidad de responsables del proyecto objeto de la solicitud las siguientes personas:

- JORGE ELIECER REALES MARTÍNEZ en calidad de Alcalde Municipal de Repelón, identificado con CC: Nº 1.046.267.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar las obras de forma tal que garanticen la salubridad y la seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos de espacio público.
- Cumplir con el programa de Manejo Ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución N°541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, Planes de Manejo, Recuperación o Restauración ambiental.

ARTICULO QUINTO: El ejecutor del proyecto, en la fase de ejecución, deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo Municipal N°009 de 2016, en cuanto a la "defensa de la mano de obra calificada, no calificada y el empleo/ contratación de personal

RESOLUCIÓN Nº 002
(ENERO DE 30 DE 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 045-45718 Y REFERENCIA CATASTRAL Nº 08606010000000065000100000000, EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

calificado y mano de obra no calificada de origen local, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la contratación de la mano de obra local (Decreto 1668 de 2016)

ARTICULO SEXTO: Esta licencia tiene una vigencia de 3 meses, los cuales serán prorrogables por un plazo adicional de 2 meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de dicha prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la respectiva licencia. La prórroga se podrá conceder siempre y cuando se demuestre la iniciación de la obra, según contempla la misma normatividad.

ARTICULO SEPTIMO: El responsable de la licencia tendrá la obligación de colocar una valla en sitio visible, previa la iniciación de la obra, en la cual se indique: nombre del proyecto, nombre del ejecutor, número de la licencia, uso del suelo, profesional a cargo de la obra y descripción de la obra a ejecutar.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución procederán los recursos de reposición y apelación ante la autoridad competente por la vía gubernativa.

ARTICULO NOVENO: Notifíquese personalmente al titular o solicitante de esta licencia, en caso de no ser posible la notificación personal, notifíquese según lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Repelón, departamento del Atlántico, a los treinta (30) días del Mes de enero de dos mil veinte y seis (2.026).

LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación Municipal.
Repelón Atlántico.

Realizo: Arq. Medardo Villacob

ALCALDÍA DE
REPELÓN
NIT. 890.103.962-2

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A QUIÉN INTERESE

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la Alcaldía Municipal de Repelón – Atlántico NIT: 890.103.962-2, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Institutos técnicos y Cajas de Compensación Familiar correspondientes al mes de enero del 2026.

Atentamente,

WILMER CUADRO PEREZ
Contador Público
T.P. 68123 – T

Revisó y Aprobó
KAROLINA CHARRIS VILLA
Secretaria de Hacienda Municipal.
Alcaldía de Repelón

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



68123-T

WILMER
CUADRO PEREZ
C.C. 72199415
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 02/12/99
UNIVERSIDAD CORPORACION EDUCATIVA SIMON

Presidente

00075543

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890103962	2	MUNICIPIO DE REPELON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MUNICIPIO DE REPELON	CALLE 8 7 09 plaza principal	REPELON-ATLANTICO	8709541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	52288181	9499496134	E	2026/02/13	2026/02/10	BANCO AGRARIO	0	$45,165,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1046266948	AHUMADA UTRIA SIMENA PATRICIA	230301	30	$3,125,505	$500,100	EPS002	30	$3,125,505	$390,700	CCF05	30	$3,125,505	$125,100	14-23	30	$3,125,505	$16,400	30	$3,125,505	$156,500	
2	CC	8601729	ALMANZA SARMIENTO FREDIS FRANCISCO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
3	CC	8600441	ASMUS ALVEAR LUIS EDUARDO	230301	30	$3,125,505	$500,100	EPS037	30	$3,125,505	$390,700	CCF05	30	$3,125,505	$125,100	14-23	30	$3,125,505	$16,400	30	$3,125,505	$156,500	
4	CC	1002011714	AVILA MOLINA LUIS MIGUEL	230301	30	$1,771,848	$283,500	EPS037	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800	
5	CC	1067953598	BELTRAN MACHACON LUIS JOSE	25-14	30	$4,311,921	$690,000	EPS002	30	$4,311,921	$539,000	CCF05	30	$4,311,921	$172,500	14-23	30	$4,311,921	$22,600	30	$4,311,921	$215,800	
6	CC	22729462	BUJATO FIGUEROA DENNY ISABEL	231001	30	$1,771,848	$283,500	ESSC24	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800	
7	CC	8600705	CARRILLO RUIZ ANTONIO JOSE		0	$0	$0	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
8	CC	1046266261	CARRILLO POLO SELENE	231001	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
9	CC	8604162	CHARRIS UTRIA EIMER JOSE	230301	30	$1,771,848	$283,500	EPS037	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800	
10	CC	22609979	CHARRIS VILLA KAROLINA PAOLA	230301	30	$4,311,921	$690,000	ESSC07	30	$4,311,921	$539,000	CCF05	30	$4,311,921	$172,500	14-23	30	$4,311,921	$22,600	30	$4,311,921	$215,800	
11	CC	22597129	CUADRO SARMIENTO CIRA ELENA	25-14	30	$3,125,505	$500,100	EPS005	30	$3,125,505	$390,700	CCF05	30	$3,125,505	$125,100	14-23	30	$3,125,505	$16,400	30	$3,125,505	$156,500	
12	CC	8601291	ESCOBAR ZAMORA GILBERTO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000	
13	CC	22596816	GOMEZ DE SOLANO MARITZA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000	
14	CC	1067404302	HERRERA VILLADIEGO ISDITH	25-14	30	$3,600,072	$576,100	EPS005	30	$3,600,072	$450,100	CCF05	30	$3,600,072	$144,100	14-23	30	$3,600,072	$18,800	30	$3,600,072	$180,400	
15	CC	22571222	JIMENEZ ESPAÑA EILEEN LUCIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
16	CC	22598353	JIMENEZ ORTIZ NOVIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000	
17	CC	55301342	JULIO OLIVEROS MILETH	231001	30	$4,311,921	$690,000	EPS002	30	$4,311,921	$539,000	CCF05	30	$4,311,921	$172,500	14-23	30	$4,311,921	$22,600	30	$4,311,921	$215,800	
18	CC	32848144	MACHACON CERVANTES	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS017	18	$1,050,543	$131,400	CCF05	18	$981,169	$39,300	14-23	18	$1,050,543	$5,500	18	$981,169	$49,400	
19	CC	3751681	MERCADO ALVAREZ CRISTOBAL	25-14	30	$1,771,848	$283,500	EPS037	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800	
20	CC	1046273130	MORALES TORRENEGRA YORIS	25-14	30	$1,771,848	$283,500	ESSC07	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800	
21	CC	8601988	MUÑOZ VEGA GERARDO	231001	30	$3,125,505	$500,100	EPS037	30	$3,125,505	$390,700	CCF05	30	$3,125,505	$125,100	14-23	30	$3,125,505	$16,400	30	$3,125,505	$156,500	
22	CC	50938368	OLIVEROS COGOLLO KARINA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
23	CC	1046268566	OLIVO PEREZ IVAN DARIO	230301	30	$4,311,921	$690,000	EPS002	30	$4,311,921	$539,000	CCF05	30	$4,311,921	$172,500	14-23	30	$4,311,921	$22,600	30	$4,311,921	$215,800	
24	CC	3751724	OLIVO CABRERA JAVIER FRANCISCO	25-14	30	$1,771,848	$283,500	EPS037	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800	
25	CC	22599590	ORTEGA VILLA LILIANA	231001	30	$4,311,921	$690,000	EPS037	30	$4,311,921	$539,000	CCF05	30	$4,311,921	$172,500	14-23	30	$4,311,921	$22,600	30	$4,311,921	$215,800	
26	CC	8601064	ORTIZ CANTILLO LUIS ENRIQUE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
27	CC	22599326	OTERO MACEA ANASTACIA DEL	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000	
28	CC	22730909	PACHECO ESCORCIA ALEJANDRA ISABEL	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000	
29	CC	23071403	PARRA CASTRO MARA ESTHER	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
30	CC	30898977	PARRA POLO PAULA PATRICIA	25-14	30	$3,125,505	$500,100	EPS048	30	$3,125,505	$390,700	CCF05	30	$3,125,505	$125,100	14-23	30	$3,125,505	$16,400	30	$3,125,505	$156,500	
31	CC	1046270633	PEÑA UJUETA JOHANA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	
32	CC	1129540643	PEREZ OLIVO NARELIS PAOLA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800	

aportes en línea

Resumen General de Pago

33	CC	33254476	PEREZ CANABAL ROSAURA	230301	30	$1,771,848	$283,500	ESSC24	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800
34	CC	22597521	PERNETT JULIO GLEDIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800
35	CC	1046269783	PITTER MIRANDA GERLIN JOSE	230301	30	$1,771,848	$283,500	EPS048	30	$1,771,848	$221,500	CCF05	30	$1,771,848	$70,900	14-23	30	$1,771,848	$9,300	30	$1,771,848	$88,800
36	CC	22462088	RAMOS POLO CENITH ESTER	230301	30	$2,044,110	$327,100	EPS010	30	$2,044,110	$255,600	CCF05	30	$2,044,110	$81,800	14-23	30	$2,044,110	$10,700	30	$2,044,110	$102,500
37	CC	1046267463	REALES MARTINEZ JORGE ELIECER	230301	30	$6,378,254	$1,020,600	EPS010	30	$6,378,254	$797,300	CCF05	30	$6,378,254	$255,200	14-23	30	$6,378,254	$33,300	30	$6,378,254	$319,000
38	CC	8601076	RODRIGUEZ SOLANO IVAN	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000
39	CC	8600520	RUIZ SARMIENTO GUILLERMO	25-14	30	$3,125,505	$500,100	EPS037	30	$3,125,505	$390,700	CCF05	30	$3,125,505	$125,100	14-23	30	$3,125,505	$16,400	30	$3,125,505	$156,500
40	CC	1143270808	SANTOS MIRANDA DEIVER ALFREDO	25-14	30	$4,311,921	$690,000	EPS010	30	$4,311,921	$539,000	CCF05	30	$4,311,921	$172,500	14-23	30	$4,311,921	$22,600	30	$4,311,921	$215,800
41	CC	8601883	SANZ PEREZ ACDEL RAFAEL	231001	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$73,000	CCF05	10	$583,635	$23,400	14-23	10	$583,635	$3,100	10	$583,635	$29,500
42	CC	22609858	SARMIENTO OTERO ANGELA ESTER	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800
43	CC	1046269010	SARMIENTO GUERRERO BRETNEL	230301	30	$1,784,128	$285,500	EPS037	30	$1,784,128	$223,100	CCF05	30	$1,784,128	$71,400	14-23	30	$1,784,128	$9,400	30	$1,784,128	$89,500
44	CC	22598505	SARMIENTO RUIZ MERLIS JUDITH	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000
45	CC	1046272476	SERNA MENDOZA SANDRA CECILIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800
46	CC	8603985	SOLANO SUAREZ JOHN JAIRO	231001	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800
47	CC	1046270026	SOLANO RODELO MARIA FERNANDA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800
48	CC	1044922267	VALENCIA RUIZ DARILIS ISABEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000
49	CC	22597036	VEGA VALENCIA IRMA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800
50	CC	22597248	VEGA SUAREZ MAYOLIS	25-14	30	$2,180,360	$348,900	EPS037	30	$2,180,360	$272,600	CCF05	30	$2,180,360	$87,300	14-23	30	$2,180,360	$11,400	30	$2,180,360	$109,400
51	CC	1046266572	VILLA DEL RIOS MANUELA PATRICIA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,800
52	CC	8605175	ZUÑIGA ORTIZ JOHNIFFER JAVIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$218,900	CCF05	30	$1,417,530	$56,800	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,417,530	$71,000
Total			**Afiliados(52)**			**$118,442,162**	**$18,953,100**			**$120,193,067**	**$15,025,800**			**$117,123,318**	**$4,688,100**			**$120,193,067**	**$630,600**		**$117,123,318**	**$5,867,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				51	$18,953,100	$0	$0	$18,953,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$5,059,000	$0	$0	$5,059,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$6,056,800	$0	$0	$6,056,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$7,557,100	$0	$0	$7,557,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$630,600	$0	$0	$630,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	52	$630,600	$0	$0	$630,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$4,688,100	$0	$0	$4,688,100
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	52	$4,688,100	$0	$0	$4,688,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				52	$15,025,800	$0	$0	$15,025,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$443,000	$0	$0	$443,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$1,706,700	$0	$0	$1,706,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,591,900	$0	$0	$1,591,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$131,400	$0	$0	$131,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	7	$1,855,000	$0	$0	$1,855,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$5,573,700	$0	$0	$5,573,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$656,700	$0	$0	$656,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$2,226,600	$0	$0	$2,226,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$840,800	$0	$0	$840,800
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$588,000	$0	$0	$588,000
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	52	$588,000	$0	$0	$588,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$3,516,900	$0	$0	$3,516,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	52	$3,516,900	$0	$0	$3,516,900
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$1,174,800	$0	$0	$1,174,800
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	52	$1,174,800	$0	$0	$1,174,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$588,000	$0	$0	$588,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	52	$588,000	$0	$0	$588,000
TOTAL				**52**	**$45,165,300**	**$0**	**$0**	**$45,165,300**

ALCALDÍA DE REPELÓN
NIT. 890.103.962-2

FORMATO
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN
RECURSOS POR APORTE DEL MINISTERIO

CUENTA DE AHORROS No. 4-163-63-00092-6 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Entidad Administradora:	**MUNICIPIO DE REPELON**
NIT Entidad Administradora :	**890.103.962-2**
No. Convenio :	**2156-2025**
Informe con corte a :	**31/01/2026**
Fecha de Elaboración Informe:	**26/02/2026**
Valor total Convenio:	**$6,900,998,852.00**
Valor total del Aporte por el Ministerio:	**$5,865,849,025.00**

ESTADO DE CUENTA BANCARIA:
Saldo al inicio de mes:
$880,302,258.00
Saldo al final de mes:
$881,784,056.00
Rendimientos del mes:
$1,481,798.00

Fecha de desembolso y/ o ejecución	Valor desembolso Mininterior / consignación	Valor ejecutado mensual	Valor ejecutado acumulado	Concepto	Valor pendiente por legalizar
Saldo anterior	$ 880,302,258	0.00	0.00		$ 880,302,258
Movimientos del mes					
30/01/2026	$ 1,481,798	$ -	0.00	Rendimientos financieros	$ 1,481,798
		$ -	0.00		
Total	881,784,056.00	0.00	0.00		$ 881,784,056

ASPECTO FINANCIERO: *La cuenta 416363000926 donde se manejan los aportes de MININTERIOR se aperturó con recuros del municipio*
La cuenta Bancaria 416363000926 al 30/01/2026 presenta rendimientos financieros de ***$1.481.798***

JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE: *A la fecha no se han ejecutado Recursos del convenio*

Firma:
KAROLYNA CHARRIS VILLA
Secretaria de hacienda / financiero / contador

Firma:
LILIANA ORTGA VILLA
Supervisor Convenio

Banco Agrario de Colombia

ESTADO CUENTA AHORRO ACTIVO

Fogafín Seguridad para su dinero — Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

SENOR(ES):
MUNICIPIO DE REPELON
CL 8 7 09
CÓDIGO POSTAL: 0
REPELON - ATLANTICO *

Kit

MES	ENERO	AÑO	2.026

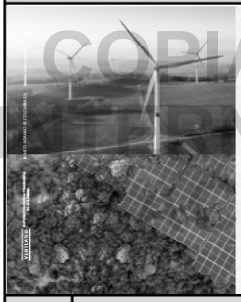
NÚMERO DE CUENTA:
**********0926

OFICINA:
1636 REPELON

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		880.302.258,00	**SALDO ACTUAL**	881.784.056,00
TOTAL ABONOS	20	1.481.798,00	**PROMEDIO MES**	881.046.805,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	**INTERESES**	1.481.798,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Financiamos tus proyectos verdes
con una tasa especial diseñada para pequeños productores

- Riego eficiente
- Agricultura orgánica
- Eco-ganadería
- Energías limpias

Solicítalo aquí

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
02	INTERESES DE AHORROS	REPELON	143.291,00	880.445.549,00
05	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.769,00	880.493.318,00
06	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.771,00	880.541.089,00
07	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.774,00	880.588.863,00
08	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.777,00	880.636.640,00
09	INTERESES DE AHORROS	REPELON	191.132,00	880.827.772,00
13	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.790,00	880.875.562,00
14	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.792,00	880.923.354,00
15	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.795,00	880.971.149,00
16	INTERESES DE AHORROS	REPELON	143.400,00	881.114.549,00
19	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.805,00	881.162.354,00
20	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.808,00	881.210.162,00
21	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.810,00	881.257.972,00
22	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.813,00	881.305.785,00
23	INTERESES DE AHORROS	REPELON	143.454,00	881.449.239,00
26	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.823,00	881.497.062,00
27	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.826,00	881.544.888,00
28	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.828,00	881.592.716,00
29	INTERESES DE AHORROS	REPELON	47.831,00	881.640.547,00
30	INTERESES DE AHORROS	REPELON	143.509,00	881.784.056,00

Estimado cliente: por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en quince días no obtenemos alguna observación consideramos aprobado el presente extracto. Agradecemos informarnos el cambio de dirección y/o numeros telefonicos.
Línea de Servicio al cliente Contacto Bancagrario en Bogotá: 5948500 resto del país LINEA GRATUITA 018000915000

NIT. 800.037.800-8

Autorregulado amv

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 8418/2207/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

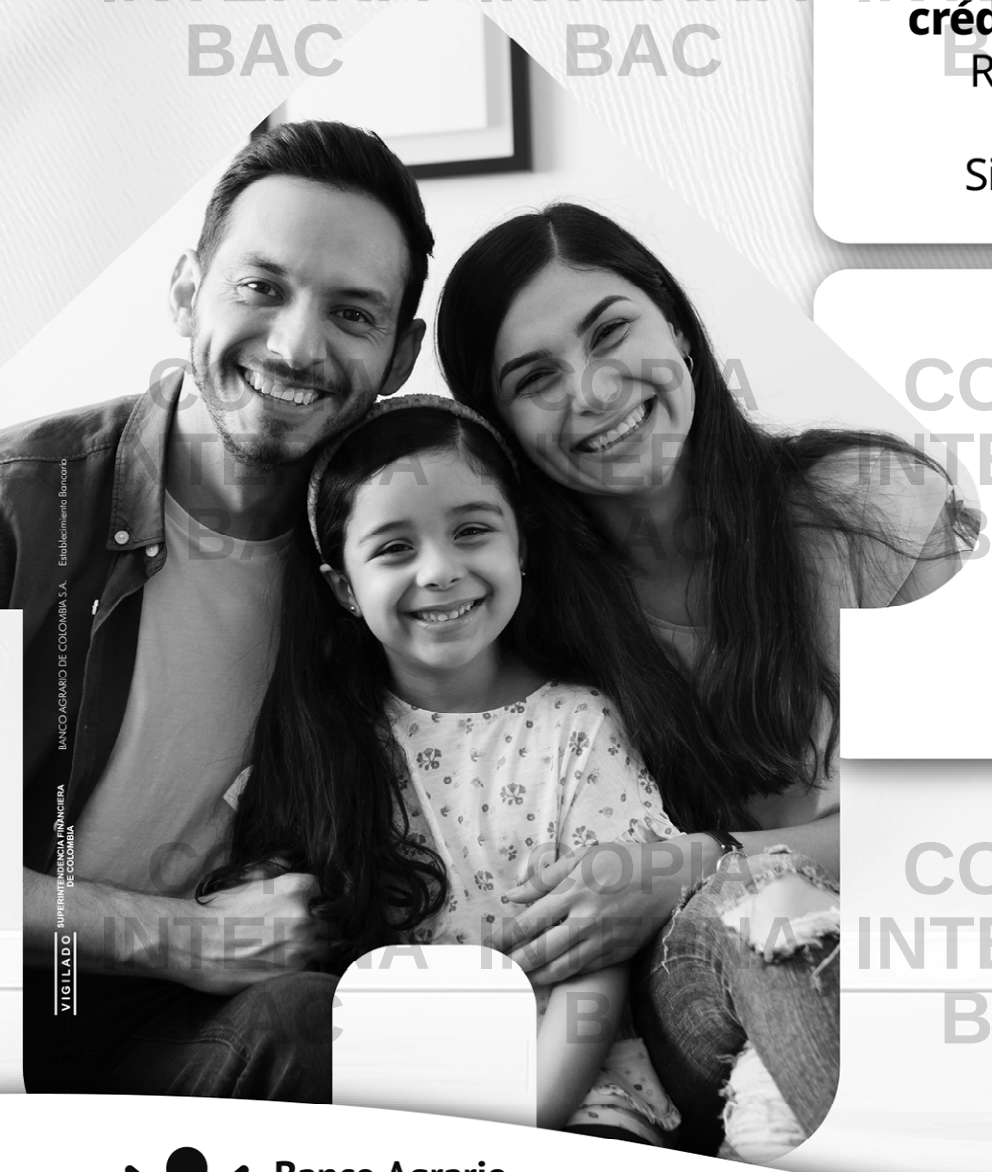
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008, el Banco Agrario de Colombia S.A. se permite comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen días de mora, el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las centrales de información financiera. Así las cosas, de registrar cuotas vencidas de la obligación crediticia a su cargo, transcurridos veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de envío de la presente comunicación procederemos a reportar ante las centrales de riesgo la información sobre la(s) situación(es) de incumplimiento de la obligación, lo cual se verá reflejado negativamente en su historial crediticio, y permanecerá por el termino establecido legalmente.

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S. | Directo: +57 (1) 484 7000 | Fax: +57 (1) 484 7474 | Office: Carrera 11 No. 98 - 07 Edificio Pijao Green Office, Tercer Piso Bogotá, Colombia | Buzón: revisorfiscal.bac@co.ey.com.
Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: **Línea Contacto Banco Agrario:** Bogotá (601) 594 85 00, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. **Correo electrónico Banco Agrario:** servicio.cliente@bancoagrario.gov.co **Defensor del consumidor financiero:** Dr. José Guillermo Peña González **Suplente del defensor:** Dr. Camilo Andrés Gaviria Velásquez: (601) 213 13 70 - Fax (601) 213 04 95. www.defensoriapgabogadosasociados.com - defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

Autorregulado @amv

Pide ya tu **Crédito Hipotecario**

Seguimos creciendo juntos
CONSTRUYENDO HOGARES



Crédito Hipotecario

Que **tener vivienda propia** deje de ser un sueño. Compra vivienda nueva o usada, con plazos hasta de 30 años.

Compra de Cartera Hipotecaria

Que **pagar menos por tu crédito** sea tu nuevo objetivo. Reduce tu cuota mensual y paga menos intereses. Sin gastos de escrituración!

Crédito de Remodelación

Que **renovar tu hogar** se sienta como estrenar. Haz realidad ese proyecto pendiente y transformar tu espacio.

Solicítalo aquí

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

COPIA INTERNA BAC